



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Chihuahua Chihuahua a 15 de diciembre de 2021

VOTO RAZONADO RELATIVO AL DICTAMEN DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE CHIHUAHUA

Los que suscriben Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 114 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el presente **VOTO RAZONADO** el cual sustenta nuestro voto en lo general y en lo particular, en el presente dictamen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ley de derechos establece una serie de contribuciones que finalmente van a pagar los ciudadanos por servicios que les presta el propio gobierno del estado.

Los ciudadanos no se explican y muchas veces es difícil transmitirles el por qué si al gobierno se le paga impuestos si por cada compra que se hace en cualquier tienda de ropa, electrodomésticos y todos aquellos artículos que llevan IVA se

paga un impuesto, si se les cobra un impuesto sobre sus ingresos, y si por otra parte el gobierno paga salarios equivalentes a los salarios de los altos ejecutivos de las empresas y en muchos casos superiores, ¿Por qué tienen que pagar derechos por servicios que en su lógica son obligaciones que debe cumplir el estado sin sobro alguno. Debemos entender que este es el diálogo que se establece entre el estado y los ciudadanos.

Cada año tenemos posibilidades de discutir los derechos que se van a cobrar y el monto de los mismos. Ahora se está proponiendo que los derechos que han de pagarse quedan determinados de una vez y en adelante, y cada año solamente se discutirán en todo caso algunos montos.

Nos presentan una ley, que se dice de avanzada, por que respeta los principios de:

- Proporcionalidad
- Equidad Tributaria
- Transparencia
- Rendición de cuentas

Y nos piden a los Diputados que convirtamos estas obligaciones en ley, yo les pregunto a los Diputados que se contesten con toda sinceridad sj las leyes de avanzada, las leyes progresistas las leyes que van a mejorar las condiciones de vida de los chihuahuenses son suficientemente satisfechas por esos 4 principios.

No, verdaderamente no, es una ley de avanzada la que se basa en esos 4 principios que deben de corresponder con todas las disposiciones legales que establezcan contribuciones de los ciudadanos para conformar los recursos públicos con los que se han de satisfacer las necesidades de la población en una vida de bienestar y bien vivir. Les faltan 2 principios fundamentales.

Primero la consulta ciudadana ¿cómo vamos a imponer el pago de derechos obligatorios a los ciudadanos sin haberlos consultado? Esta ley como tal acabamos de recibirla en las últimas semanas, no tuvimos oportunidad ni siquiera a comentarlas con nuestros enlaces distritales, menos a organizar una consulta general entre la ciudadanía de nuestro distrito, que representamos cada uno de los Diputados electos por mayoría y menos los diputados plurinominales que tienen obligaciones con todo el estado.

La imposición de cualquier contribución que el ciudadano vaya a pagar para el funcionamiento del estado debe consultarse con ellos, porque ellos lo van a pagar. Los Diputados debemos escuchar la opinión de los gobernadores pero también la de los ciudadanos. Y buscar junto con ambos diversas alternativas que serán afectadas y aceptables por los ciudadanos, convencidos de que esos dineros se van a utilizar por ellos en beneficio de la población.

El otro principio que debe respetarse para ser una legislación de avanzada, es la garantía de anticorrupción.

Cómo vamos a aprobar una ley que pone de manera permanente el cobro de derechos a la ciudadanía si no han sido capaces las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción ponerse de acuerdo para definir una política Anticorrupción, que es un presupuesto básico y fundamental para que esas

dependencias empiecen a trabajar en conjunto previniendo actos de corrupción y llevan años sin ponerse de acuerdo.

¿Cómo vamos a pedirle a la gente que paguen esos derechos? Si ellos saben que muchos de los derechos que se van a cobrar fundamentalmente los derechos para permisos de venta y manejo de bebidas alcohólicas y para abrir los establecimientos son negociables por cantidades millonarias en el área de la intoxicación alcohólica, dinero que no entra a las arcas públicas. ¿Cómo vamos a pedirles a los ciudadanos que acepten una ley que en la práctica obliga a los pequeños comerciantes a negociar los permisos para venta de cerveza al Menudeo con empresas distribuidoras particulares que pertenecen a los dueños no solo de los estado de Chihuahua sino de todo el país. Y es que la corrupción está profundamente enraizada y es una planta venenosa, exuberante.

SI ESTO SUCEDE CON LA CERVEZA NO ME IMAGINO COMO VAN A ESTAR LOS PERMISOS PARA VENDER MARIGUANA.

Por esas razones no podemos votar un que establece la obligación fe pagos de derechos, muchos de ellos incómodos y que navegan en el campo de la corrupción sí. Haber consultado a la ciudadanía.

Les pido a ustedes que reflexionen con qué cara van a ir a su Distrito, y a reunirse con los ciudadanos que votaron por ustedes a decirles que tienen que pagar por todos los servicios que se contienen en esta ley, que yo les aseguro algunos de los que estamos aquí y que la van a botar ni siquiera la han leído,

menos la han estudiado y comparado con otras legislación, pero si van a imponer esa contribución a la ciudadanía

Atentamente

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada


Dip. Leticia Ortega Máynez

Sotelo

Dip. Óscar Daniel Avitia


Dip. Gustavo De la Rosa

Arellanes

Hickerson


Dip. Magdalena Rentería Pérez

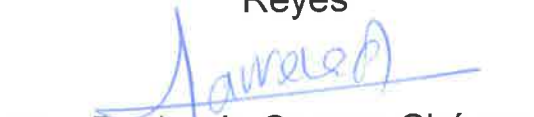

Dip. Rosana Díaz Reyes

Dip. Adriana Terrazas Porras


Dip. María Antonieta Pérez

Reyes

Dip. David Óscar Castrejón Rivas


Dip. Benjamín Carrera Chávez

1. La ley de derechos establece una serie de contribuciones que finalmente van a pagar los ciudadanos por servicios que les presta el propio gobierno del estado.

Los ciudadanos no se explican y muchas veces es difícil transmitirles el porqué si al gobierno se le paga impuestos si por cada compra que se hace en cualquier tienda de ropa, electrodomésticos y todos aquellos artículos que llevan IVA se paga un impuesto, si se les cobra un impuesto sobre sus ingresos, y si por otra parte el gobierno paga salarios equivalentes a los salarios de los altos ejecutivos de las empresas y en muchos casos superiores, ¿Por qué tienen que pagar derechos por servicios que en su lógica son obligaciones que debe cumplir el estado sin sobre alguno. Debemos entender que este es el diálogo que se establece entre el estado y los ciudadanos.

Cada año tenemos posibilidades de discutir los derechos que se van a cobrar y el monto de los mismos. Ahora se está proponiendo que los derechos que han de pagarse quedan determinados de una vez y en adelante, y cada año solamente se discutirán en todo caso algunos montos.

Nos presentan una ley, que se dice de avanzada, por que respeta los principios de:

- Proporcionalidad
- Equidad Tributaria
- Transparencia
- Rendición de cuentas

Y nos piden a los Diputados que convirtamos estas obligaciones en ley, yo les pregunto a los Diputados que se contesten con toda sinceridad si las leyes de avanzada, las leyes progresistas las leyes que van a mejorar las condiciones de vida de los chihuahuenses son suficientemente satisfechas por esos 4 principios.

No, verdaderamente no, es una ley de avanzada la que se baza en esos 4 principios que deben de corresponder con todas las disposiciones legales que establezcan contribuciones de los ciudadanos para conformar los recursos

públicos con los que se han de satisfacer las necesidades de la población en una vida de bienestar y bien vivir. Les faltan 2 principios fundamentales.

Primero la consulta ciudadana ¿cómo vamos a imponer el pago de derechos obligatorios a los ciudadanos sin haberlos consultado? Esta ley como tal acabamos de recibirla en las últimas semanas, no tuvimos oportunidad ni siquiera a comentarlas con nuestros enlaces distritales, menos a organizar una consulta general entre la ciudadanía de nuestro distrito, que representamos cada uno de los Diputados electos por mayoría y menos los diputados plurinominales que tienen obligaciones con todo el estado.

La imposición de cualquier contribución que el ciudadano vaya a pagar para el funcionamiento del estado debe consultarse con ellos, porque ellos lo van a pagar. Los Diputados debemos escuchar la opinión de los gobernadores pero también la de los ciudadanos. Y buscar junto con ambos diversas alternativas que serán afectadas y aceptables por los ciudadanos, convencidos de que esos dineros se van a utilizar por ellos en beneficio de la población.

El otro principio que debe respetarse para ser una legislación de avanzada, es la garantía de anticorrupción.

Cómo vamos a aprobar una ley que pone de manera permanente el cobro de derechos a la ciudadanía si no han sido capaces las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción ponerse de acuerdo para definir una política Anticorrupción, que es un presupuesto básico y fundamental para que esas dependencias empiecen a trabajar en conjunto previniendo actos de corrupción y llevan años sin ponerse de acuerdo.

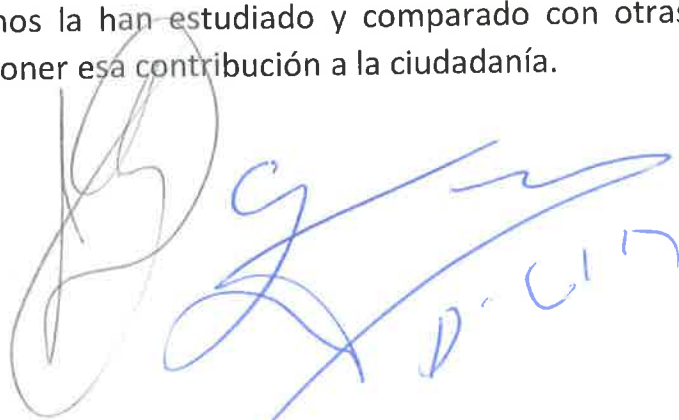
¿Cómo vamos a pedirle a la gente que paguen esos derechos? Si ellos saben que muchos de los derechos que se van a cobrar fundamentalmente los derechos para permisos de venta y manejo de bebidas alcohólicas y para abrir los establecimientos son negociables por cantidades millonarias en el área de la intoxicación alcohólica, dinero que no entra a las arcas públicas. ¿Cómo vamos a pedirles a los ciudadanos que acepten una ley que en la práctica obliga a los pequeños comerciantes a negociar los permisos para venta de cerveza al Menudeo con empresas distribuidoras particulares que pertenecen a los dueños no solo de los estado de Chihuahua sino de todo el país. Y es que la

corrupción está profundamente enraizada y es una planta venenosa, exuberante.

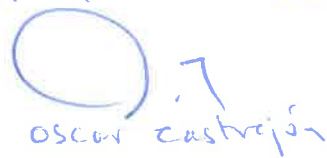
SI ESTO SUCEDE CON LA CERVEZA NO ME IMAGINO VOMO VAN A ESTAR ÑOS PERMISOS PARA VENDER MARIGUANA

Por esas razones no podemos votar un que establece la obligación fe pagos de derechos, muchos de ellos incómodos y que navegan en el campo de la corrupción si. Haber consultado a la ciudadanía.

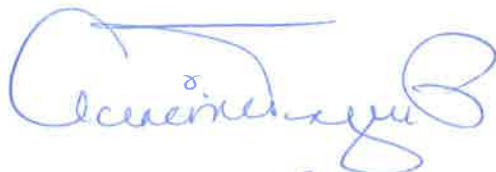
Les pido a ustedes que reflexionen con que cara van a ir a su Distrito , y a reunirse con los ciudadanos que votaron por ustedes a decirles que tienen que pagar por todos los servicios que se contienen en esta ley, que yo les aseguro algunos de los que estamos aquí y que la van a botar ni siquiera la han leído, menos la han estudiado y comparado con otras legislación, pero si van a imponer esa contribución a la ciudadanía.



Magdalena Rentería P.



OSCAR CASTROJAN



LUCIA P...



Ma Antonieta Cerec

Una legislación de avanzada basada en los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad tributaria, así como en la transparencia y rendición de cuentas...

LEY DE INGRESOS:

DERECHOS. 2022

Los ingresos que se perciban por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Estado, así como por la prestación de los servicios que otorgan las dependencias del Gobierno del Estado, se causarán en la forma y montos que establezcan las disposiciones fiscales.

4. DERECHOS	7,749,148,024
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	3,573,174,911
4.1.1 Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación.	2,102,697,148
4.1.2 Uso de Carreteras de Cuota Estatal	1,470,477,763
4.3 Derechos por Prestación de Servicios	4,048,992,417
4.3.1 Por los Servicios Comunes Prestados por las Dependencias del Poder Ejecutivo	19,195,841
4.3.2 De la Secretaría General de Gobierno	859,224,959
4.3.2.1 Del Departamento de Análisis Jurídico	4,413,761
4.3.2.2 De la Dirección de Gobernación	225,446,094
4.3.2.3 De la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado	465,000,000
4.3.2.4 De la Dirección del Registro Civil	159,401,081
4.3.2.5 De la Coordinación Estatal de Protección Civil	3,767,185
4.3.2.6 Del Periódico Oficial del Estado	1,196,838
4.3.3 De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	12,607,637
4.3.4 De la Fiscalía General del Estado	47,774,473
4.3.5 De la Secretaría de Educación y Deporte	328,799,722
4.3.6 De la Secretaría de Salud	38,645,551
4.3.7 De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	34,085,497
4.3.7.1 Servicios Varios Secretaría	7,139,633
4.3.7.2 De la Dirección de Transporte	26,945,864
4.3.8 De la Secretaría de Desarrollo Rural	10,728,198
4.3.9 De la Secretaría de Hacienda	4,856,102
4.3.10 De la Secretaría de Cultura	1,660,181
4.3.11 De la Secretaría de Seguridad Pública	2,691,273,805
4.3.11.1 De la Dirección de la División de Policía Vial	2,609,584,313
4.3.11.1.1 Derecho Vehicular	2,325,649,121
4.3.11.1.2 Licencias de conducir	282,847,095
4.3.11.1.3 Varios	1,088,097
4.3.11.2 De la Dirección de la División de Seguridad Bancaria, Comercial e Industrial	81,689,491
4.3.12 De la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	140,450
4.4 Otros Derechos	0
4.5 Accesorios de Derechos	126,980,696
4.9 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0

DERECHOS. 2021

Contempla todo lo anterior con excepción:

4.3.2.6. Periódico Oficial del Estado

4.3.11.2 De la Dirección de la División de Seguridad Bancaria,
Comercial e Industrial

4.3.12 De la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico